

RESOLUCIÓN EXENTA N°:148/2016

LEVANTA CUARENTENA

Puerto Montt, 06/ 02/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero.

Resolución Exenta N° 1151 de 2006 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece medida sanitaria para la erradicación de la Brucelosis Bovina.

Resolución Exenta N° 639 de la Dirección Regional SAG Los Lagos.

Resolución Afecta N° 389 del 18 de diciembre de 2014 del Director Nacional del Sag que designa al Director Sag Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

1. Resolución Exenta N°2068/2014 de la Dirección Regional SAG Los Lagos, que establece cuarentena predial al RUP 10.3.01.0712.
2. Que se ha comprobado la ausencia de Brucelosis Bovina en el predio sujeto de esta cuarentena, según consta en registros prediales y base de datos SIPEC, de lo cual da fé la Médico Veterinario Sra Fabiola Troncoso González, de la oficina Osorno del Servicio Agrícola y Ganadero.

RESUELVO:

1. LEVANTESE la cuarentena al predio LUMACO RUP N° 10.3.01.0712 propiedad de Sociedad Agrícola El Parque SA Ltda, ubicado en comuna Osorno,

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



ANDRES RICARDO DUVAL GUNCKEL
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

ELL/FTG

Distribución:

- Kathia Pamela Soriano Oyarzún - Encargado (S) Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Mario Loyola Aravales - Analista Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Gelsia Barria Miranda - Administrativa Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Marina Inés Correa Letelier - Médico Veterinaria Oficial Sector Osorno Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Ernesto Antonio Lema Lopez - Jefe Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapelel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/1941395CA9572A76BEFCEB004D9DF4AB5E18F84D>